

The logo for AXA, featuring the letters 'A', 'X', and 'A' in a stylized, bold font. The 'X' is a dark blue color, while the 'A's are black.

UNA REVISTA DE ARTE Y ARQUITECTURA

EDITORIAL

Curso 2014/15
Nº 1

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

Villanueva de la Cañada, MMXI



NUEVO ENFOQUE EN EL GRADO DE ARQUITECTURA Y RECONOCIMIENTO COMO NIVEL 3 (MASTER) DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA POR LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

NUEVO ENFOQUE EN EL GRADO DE ARQUITECTURA

La idea de este planteamiento es la de atraer alumnos españoles con interés en el campo de la intervención en el Patrimonio y de la rehabilitación de edificios, dado que en la actual coyuntura, la Arquitectura en España debe necesariamente reorientarse hacia esa actividad. España es el segundo país del mundo en Patrimonio construido declarado por la UNESCO y tenemos un gran número de edificios y de entornos urbanos susceptibles de ser adecuadamente rehabilitados, no existiendo en ninguna Carrera de las impartidas en nuestro país una formación específica adecuada para ello, salvo en algunos postgrados, en su mayoría anticuados y con muchas carencias. Además, podríamos captar un importante alumnado procedente de otros países: Francia, Italia y Portugal, especialmente, así como de América Latina, pues o no existe en sus estudios de Arquitectura el nivel técnico propio de la formación española, con amplia competencia en el actual marco de Bolonia, en especial en el caso italiano y portugués, o no tienen una base adecuada en restauración y rehabilitación de edificios y de espacios urbanos, en el caso hispanoamericano y francés.

La variación sobre los estudios de Arquitectura actualmente implantados en nuestra Universidad afectaría fundamentalmente a los contenidos de los Programas de las



Asignaturas ya existentes en el Grado de Arquitectura: se trataría de profundizar en temas relacionados con los sistemas y elementos constructivos habituales en edificios de épocas históricas y ampliar los contenidos de intervención y de restauración en los ejercicios de Proyectos y Urbanismo, así como de plantear temas de PFG relacionados con tales materias.

Nuestras asignaturas optativas ya contemplan un amplio temario en lo que respecta a tal enfoque de la Arquitectura, plenamente presente en los casos de Historia de la Construcción y del Taller de Intervención en el Patrimonio, pudiendo redirigirse fácilmente los programas de Jardinería y Paisaje y de La Práctica del Urbanismo a Gran Escala hacia los ejercicios relacionados con las intervenciones históricas y tanto hacia el paisaje como hacia el urbanismo patrimoniales y su recuperación. El Taller de Dibujo Arquitectónico se puede dedicar sin problemas al análisis gráfico de los edificios preexistentes susceptibles de restauración y a su levantamiento y las Prácticas en empresas podrían realizarse en dicho ámbito. Todo ello sin rebajar un ápice el nivel técnico propio de los estudios de Arquitectura en España y que nos diferencian del resto del mundo, pues capacitan a nuestros egresados también para competencias propias de los ingenieros civiles en lo que al cálculo de estructuras e instalaciones se refiere.

La existencia de un Doctorado en Arquitectura y Patrimonio en nuestros programas de postgrado de la Escuela Politécnica Superior, único en Europa, es un colofón perfecto a esta formación arquitectónica para de este modo mantener y captar más alumnado. La readaptación del Máster de Rehabilitación, Recuperación y Mantenimiento de Edificios no sería sino una forma de completar tal perfil académico.



RECONOCIMIENTO COMO NIVEL 3 (MASTER) DEL TITULO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA POR LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que el Consejo de Universidades, en el ejercicio de la competencia atribuida por la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (disposición adicional introducida por el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero), ha dictado la siguiente resolución:

"El Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), quedando estructurado el mismo en cuatro niveles a los que se adscriben las distintas enseñanzas en función de sus exigencias y resultados de aprendizaje (nivel 1: Técnico Superior; nivel 2: Grado; nivel 3: Máster; nivel 4: Doctor). El artículo 6 de la citada norma expresa que en el nivel 2, correspondiente al título de Grado, se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional; y el artículo 7 señala que en el nivel 3, correspondiente al título de Máster, se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición de una formación avanzada, orientada a la especialización o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.



Sucede, sin embargo, que en nuestro sistema de educación superior existen determinados títulos de Grado que, superando los 240 créditos ECTS exigidos con carácter general para este nivel de estudios, contienen unas exigencias académicas, persiguen unos objetivos y proporcionan unos resultados de aprendizaje, que son los propios de las titulaciones de nivel 3. Es por ello que el apartado 10 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, añadido por el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, ha previsto que los títulos de Grado que por exigencias de normativa de la Unión Europea sean de al menos 300 créditos ECTS y que comprendan un mínimo de 60 créditos que participen de las características propias de los descriptores correspondientes al nivel de Máster, puedan obtener la adscripción al nivel 3 (Máster) del MECES previo su sometimiento al procedimiento previsto en la disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

En su virtud, de conformidad con dicho procedimiento, vista la solicitud presentada por la Universidad Alfonso X El Sabio de adscripción al nivel 3 (Máster) del MECES del título de "Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad Alfonso X El Sabio", comprobado el cumplimiento de las condiciones requeridas para alcanzar la referida adscripción, y recibido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, el Consejo de Universidades, en su sesión del día 18 de diciembre de 2014,

HA RESUELTO Adscribir al nivel 3 (Máster) del MECES el título oficial de Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad Alfonso X El Sabio."



Lo que supone un reconocimiento muy importante para nuestros Graduado/as en Arquitectura por la Universidad Alfonso X el Sabio, que por otra parte es un Título de Grado plenamente habilitante para el ejercicio profesional de la Arquitectura.

Felipe Pérez-Somarriba

Jefe de Estudios de Arquitectura y del Grado de Arquitectura

Universidad Alfonso X el Sabio

© **del texto: El Editor**

Enero de 2015

<https://www.uax.es/publicaciones/axa.htm>

© **de la edición: AxA. Una revista de arte y arquitectura**

Universidad Alfonso X el Sabio

28691 - Villanueva de la Cañada (Madrid)

Editor: Felipe Pérez-Somarriba - axa@uax.es

Productora: M^a Isabel Sardón de Taboada. msarddet@uax.es

No está permitida la reproducción total o parcial de este artículo ni su almacenamiento o transmisión, ya sea electrónico, químico, mecánico, por fotocopia u otros métodos, sin permiso previo por escrito de la revista.

